



# AYUNTAMIENTO AJOFRÍN

## ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN (TOLEDO)

De conformidad con lo resuelto por la Alcaldía-Presidencia con fecha 13 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la contratación de la ejecución de las obras de “PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE REAL DE AJOFRÍN”, conforme a los siguientes datos:

### 1.- Entidad Adjudicataria.-

Organismo: Ayuntamiento de Ajofrín.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.

Domicilio.- Plaza de la Iglesia, 1.

Localidad y Código Postal.- 45110 – Ajofrín.

Teléfono.- 925 390002 y Fax 925 390633.

Correo electrónico.- administrativo2@ajofrin.es.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares así como la Memoria Técnica de actuación junto con sus anexos y estudio básico de seguridad, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en la Secretaría General.

### 2. Objeto del contrato.-

- Tipo: Obras (art. 6 TRLCSP).
- Descripción: Pavimentación de la Calle Real de Ajofrín.
- Plazo de ejecución: 1 MES contado a partir de la fecha de formalización.

### 3.- Tramitación y Procedimiento.-

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Negociado con publicidad, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- Criterios de adjudicación: Especificados en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de servir de base para la adjudicación del contrato, son los que se establecen a continuación:

- Mejoras a las condiciones mínimas de la memoria valorada objeto de contratación y que se corresponden con mayores unidades de obra de las que figuran en la misma que deberán de ser cuantificada económicamente por el proponente. Otros trabajos ofertados. Hasta 20 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que oferta un mayor cuantía económica en las mejoras propuestas al precio de licitación, según la siguiente fórmula:

$$P_i = 20 \times (O_i/O_b)$$

Siendo:

$P_i$ : Puntuación de la Oferta del licitador  $i$ .

$O_i$ : oferta del licitador  $i$ . (cuantía económica de la mejora ofertada).

$O_b$ : Mayor oferta presentada (Mayor cuantía económica de la mejora ofertada).

La oferta vendrá expresada en precio I.V.A. incluido para el total del contrato.

Los licitadores deben valorar su oferta económica con respecto a las unidades de obra que figuran en la Memoria valorada incluidas en la Memoria Técnica objeto del contrato; Si bien las certificaciones y pago de los trabajos se realizará en función de las certificaciones de obras realizadas por la técnico director de las obras, para lo que se deberán presentar los importes unitarios con los que se ha realizado el cálculo de la oferta económica.

- Ampliación del plazo de garantía de las obras.-** Hasta 5 puntos, valorados del siguiente modo:

Nº EMPLEOS
------------

PUNTOS
--------

Dirección: Plaza de la Iglesia, 1 45110 Ajofrín (Toledo)

Tfno.: 925/39 00 02 / <http://www.ajofrin.es> / [administrativo@ajofrin.es](mailto:administrativo@ajofrin.es)



# AYUNTAMIENTO AJOFRIN

5 años	0
6 años	1
7 años	2
8 años	3
9 años	4
Más de 9 años	5

**4. Presupuesto base de licitación.-** El presupuesto base asciende a la cantidad de 55.729,44€ y 11.703,18 € de IVA, Presupuesto total 67.432,62€.

**5.- Garantía.-**

Provisional.- No se exige.

Definitiva.- 5% del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

**6.- Requisitos específicos del contratista:** Se acreditará mediante los criterios establecidos en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**7.- Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados a partir de la fecha del anuncio de licitación.

b) Modalidad y lugar de presentación:

- En mano, en la Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Ajofrín (sita en la Plaza de la Iglesia, 1) en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.

- Por correo certificado, en la forma prevista en el artículo 80.4 del RGLCAP.

- Por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**8.- Apertura de ofertas:**

a) Descripción:

La Mesa de Contratación se constituirá el día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10 horas. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Y posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

El órgano de contratación previo los informes técnicos que considere oportunos, valorará en su conjunto las distintas ofertas y previa negociación de los aspectos económicos y técnicos, en su caso, adjudicará el contrato motivadamente.

Si el órgano de contratación adjudica a persona diferente al propuesto por la Mesa deberá de motivar la elección

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva.



AYUNTAMIENTO  
**AJOFRIN**

b) Dirección: Ayuntamiento de Ajofrín, Plaza de la Iglesia, 1. Ajofrín.- 45110.

**9.- Gastos de Publicidad:** Deberán ser sufragados por el adjudicatario, fijándose el máximo en 1.000,00 €.

**10.- Resto de condiciones:** Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en la Memoria Técnica de actuación aprobado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 13 de noviembre de 2.017.

En Ajofrín a 23 de noviembre de 2.017.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.- María Isabel Aguacil de la Peña

